IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el manten miento del mismo, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44,082.—Don MANUEL AYLLON MONSE-4.082.—Don MANUEL AYLLON MOINSE-RRAT contra la resolución dictada el 14-6-1983 por el ilustrisimo señor Subse-cretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el expe-diente de referencia 12/83 VM/men y contra la Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 30-9-1982 por la que se declaraba rescin-1982, por la que se declaraba rescin-dido el contrato de enajenación de ma-ter ales suscrito ante Notario el 16-11-1981 y celebrado ante el recurrente y la «Compañía Reusense de Tranvías, So-

ciedad Anónima» —10.678-E. 44.123.—BODEGAS MONTEVIEJO contra resolución de 16-5-1983, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se desestimó el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por el recurrente contra resolu-ción de dicho Ministerio, recaída en fecha 19-1-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolu-ción de la Dirección General de la Salud Pública de 11 6-1982, por la que se impuso una multa de 4 000.000 de pesetas por presencia de derivados halógenos no autorizados en las muestras de vino. 10 677-E.

44.128 — Don ANTONIO MARIA GUERRI PONZAN y dos más contra la Orden ministerial del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-5-1983, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.—10.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indi-cados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 1 de agosto de 1983.-El Secre-

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de julio pasado, por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, en el expediente que sobre recurso juris-diccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 529 de 1983, a instancia de Julio Navarro Palacios, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y «Cerrajerías Florencio, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

-Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julio Navarro Palacios, conterpuesta por Julio Navarro Palacios, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa "Cerrajería Florencio, S. L.", sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con revocación parcial de la misma, debo declarar y declaro que el actor Julio Nadeclarar y declaro que el actor Julio Navarro Palacios se encuentra en situación de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajo, derivada de enfermedad común, y debo condenar y condeno direc-tamente a la Empresa demandada y por vía de anticipación al resto de los demandados, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades legales, a abonarle una pensión vitalicia de sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas mensuales, equivalentes al ciento por cien-to de su base reguladora, con efectos económicos desde el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, con las mejoras reglamentarias y previa deducción de las cantidades percibidas.

Notifiquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero nor medio de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" con la advertencia de que contra la misma pueden interpo-ner recurso de suplicación ante el Tri-bunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral. debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere ia condena en la cuenta corriente número doscientos tres, abierta en el Banco de España de esta ciudad, mas dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente nú-mero tres mil trescientos ochenta y nue-ve, abierta en la Caia de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico.-Rubricado.»

para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cerrajería Florencio, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 20 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GERONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en autos de julcio ejecutivo, que se siguen en dicho Juzgado en el primero 401/62 a interarcias de con el número 401/82, a instancias de don Rogelio Auladell Masaguer, con tra «Vila Tarradell, S. A.», por medio del presente, se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días los bienes que se dirán y que fueron em-

bargados a la demandada en el procedimiento indicado. Será tipo para esta subasta la cantidad

de 105 000 000 de pesetas. La subasta se celebrará en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día 17 de octu-bre próximo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del importe que sirve de tipo para la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ce-

derlo a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir

Bienes objeto de subasta

«Finca A. Solar en calle Julio Garreta, número 9. de Gerona, de superficie 391.90 metros cuadrados, en donde se ubica edificio de planta baja, entresuelo, tres pi-sos y un ático. Linda: al Norte, con Isisos y an auco. Linda: al Norte, con Isidro Rosell; al Oeste, con calle Julio Garreta; al Este, con José Ensesa, y al Sur, con Francisco Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.232, folio 185, finca 2.577, inscripción quinta.

«Finca B. Urbana, porción de terreno en Sarriá de Ter. Tiene una superficie de 8.310 metros cuadrados. Linda: al Es-te, con avenida de la Victoria; al Norte, con el señor Ribas Esparraguera y José Casadevall; al Oeste, con carretera del Firal, y al Sur, con José Perxes Santoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.895, folio 225, finca 687, inscripción séptima. La finca A se ha valorado en 56.000.000

de pesetas.

La finca B se ha valorado en 49.000.000

de pesetas. Total valor de las dos fincas: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Gerona a 27 de junio de 1983.— El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte. 4.885-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providen-En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el llustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298 de 1981, a instancia del Procurado don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, sobre pago de un préstamo con garantía sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 30.202 341,75 pesetas de principal e intereses, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y lotes separados y tipo de tasación, las siguientes fincas:

1. Casa marcada con los números cinco y siete de la calle Ricardo Romero,

de esta ciudad, que mide una superficie de dos mil seiscientos tres metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, drados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba; por la izquierda, con la calle de la Hierba, donde tiene una puerta accesoria. A la calle Ricardo Romero donde da la fachada principal, tiene dos puertas. Se forma por agrupación de las siguientes: I. La instancia de la contrata de la calle de la cal crita con el número 18.626. folios 116, 117 y 24, tomos 1.198 y 1.469, inscripciones 1.a, 2.a y 4.a II. Y la registrada con el 12.583, folio 247, tomo 701, inscripción

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 10! del tomo 1.495, libro 460 de este Ayuntamiento, finca número 27.164, inscripción primera.

2. Olivar denominado Merchán, al side la Dehesa Nueva, en término de Almendralejo, con cabida doce fanegas, equivalentes a siete hectáreas setenta y de sus lados, hay enclavada otra que es propiedad de Alonso Alvarez Gil. Inscrita en dicho Registro al folio 64,

tomo 1.998, libro 356, finca número 18.619, inscripción primera.

3. Olivar llamado del Pico, al sitio de

- la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cabida doce fanegas, ducta alterior, de cabida doce la la legas, equivalentes a siete hectáreas setenta y dos areas y setenta y seis centiáreas, pero medida recientemente resulta tener nueve hectáreas diecisiete áreas y diez centiareas, o sea, catorce fanegas, dos celemines y tres cuartilias; linda; Por el Este, con otra que fue de Fernando Garcia, hoy de José Carrasco de la Ba-rreda; por Sur, Padrón de San Marcos, y por Oeste y Norte, vereda de Corona. Inscrita en dicho Registro de la Pro-piedad al folio 96, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.621, inscripción primera.
- Olivar llamado «Escambrón», al si-4. Olivar llamado «Escambrón», al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cinco fanegas o tres hectáreas once áreas y noventa y ocho centiáreas; y linda: Al Norte, el Pedrón de San Marcos; Sur, camino de Lobón; Esie, José Diaz Arias, y Oeste, Juan Díaz Díaz y Alonso Díaz Díaz. Inscrita en dicho Registro al folio 100, tomo 1 988. libro 356 figora número 18 622.

tomo 1.998, libro 356, finca número 18.622,

inscripción primera.

5. Olivar llamado «Chaparro», al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cebida de quince fa-negas y seis celemines, equivalentes a nueve hectáreas noventa y ocho áreas y catorce centiareas; que linda: Por el Nor-te, con el Padrón de San Marcos, Manuel Bote y herederos de Angel Maria Ro-mero; Sur, el camino de Lobón; Este, Francisco Esparilla Diaz, y Oeste, con

Angel Maria Romero. Inscrita en dicho Registro al folio 104, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.623,

inscripción primera.

6. Olivar al sitio del Moral, en el mismo término que la anterior, de cabida tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Por el Norte, con Juan Bote y Juan Galeano; por el Sur, con Miguel García y Pedro Lavado; Este, con Antonio Hurtado Fer-nández, y Oeste, Santiago Tolosa, Juan

Alcantara y Antonio Nogales. Inscrita en dicho Registro al folio 108. del tomo 1.198, libro 356, finca número 18.624, inscripción primera.

7. Tierra de labor, al sitio del Carneril, en el mismo término que la anterior, con cabida de doce fanegas o siete hectáreas setenta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas; que linda: Por Saliente, con doña Josefa de la Barrera Tristancho; Norte, Padrón del Cavaeril; Poniente, Francisco Barrera Gordón y Mediodía, Antonio González Lay.

Inscrita en dicho Registro, al folio 112. tomo 1.198, libro 356, finca número 18.625,

inscripción primera,

Tierra de labor, al sitio de Jareño, el término que la anterior, llamado «Medio Cahiz», con cabida de seis fanegas o tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Por Sa-liente, con otra de Antonio Merino, Loy Juan Crespo Bermejo; Mediodía, con Angel Vázquez, Poniente, con Francis o Gallardo, y Norte, con Angel Vázquez. Inscrita en dicho Registro al folio 26,

tomo 914, del archivo, libro 251 de Almendralejo, finca número 5.321, inscripción

sexta.

9. Tierra de labor, al sitio de Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas; que linda: Por Saliente, con otra de Juan Becerra; por Mediodia, con otra de Federico Belmonte; por Poniente, con otra del Marqués del Monsalud, y por el Norte, con otras del Marqués de la Enco-Norte, con otras del Marques de la Enco-mienda. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la carretera de Mérida a San Juan del Puerto, dejándola divi-dida en dos partes a la derecha, parte rectangular y a la izquierda, figura irregular. Posteriormente los linderos de esta finca son los siguientes: Por el Norte, con Antonia Alcántara García y el Marqués de la Encomienda; por el Este, Manuel y Francisco Gil Ruíz; por el Sur, Francisco Gil Ruíz, y por Oeste, Francisco Gallardo, Comás Gil Ruíz e

Isabel Barrera.
Inscrita en dicho Registro al folio 20, tomo 914, del archivo, libro 251 de Almendralejo, finca número 11.723, inscrip-

Tierra de labor, en la vía al sitio de Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con caoida de trece fanegas, equivalentes a ocho hectáreas siete gas, equivalentes a ocno nectareas siete areas y quince centiáreas; que linda: Por Saliente, con el camino Viejo de Mérida y Juan Barrera Díaz; por Mediodía, con Santiago Alvarez Parra; Poniente, carretera de Mérida y Manuel Gil Ruiz, y Norte, con Fernando Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro al folio 32, libro 251, tomo 914, finca número 909, inscripción quinta.

11. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el término que la anterior, con cabida de tres celemines o dieciséis áreas y diez centiáreas, que linda: Por Poniente, con Pedro Bote Vargas; Norte y Saliente, Manuel Fernández Moreno, y Mediodía, viuda de Elicio Flores Triviño.

Inscrita en dicho Registro al folio 54.

libro 251, tomo 914, finca número 15.466, inscripción tercera.

Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanera o sesenta y con cabida de una faneza o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por Saliente, con Blas Alcántara Bote; Mediodía, Luis Fuentes Madrid; Poniente. Manuel Fernández Moreno, y Norte, Carlos Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro al folio 57, tomo 914, libro 251, finca número 15.467, inscripción tercera.

inscripción tercera.

13. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por Poniente, con José Morán Be-negas; Norte, Carlos Montero de Espino-sa; Mediodía. Antonio Martínez Alvarez, y por Saliente, Enrique Alvarez García. Inscrita en dicho Registro al folio 60. tomo 914, libro 251, finca número 15.468,

inscripción tercera.

Tierra destinada a era, al sitio de Dehesa de Arriba, en término de Almendralejo, con cabida de una fan ga y nueve celemines, igual a una hectárea doce áreas y sesenta y nueve centiáreas, par-te de ella destinada a labor, linda: Al Norte, Luis Peña e Hita; Este, el mismo señor; Poniente, Francisco Fernández Da-za, y Sur, con Francisco Barrera, Juan y Celestino Morán; esta finca está atravesada de Norte a Sur, por la carretera de Alange.

Inscrita en dicho Registro al folio 63, tomo 914, libro 251, finca número 8.615,

inscripción séptima.

15. Tierra plantada de olivos, al sitio de la Denesa Nueva, en el mismo término que la anterior conocida por «La de Na-via», con cabida de sesenta y una áreas y ochenta centiáreas; oue linda: Por Este o Saliente, con herederos de María del Carmen Córdoba y Nogales; por Sur o Mediodia, con el camino de Lobón, y por Oeste o Poniente, con otra de Juan Navia, y Norte, con el Padrón. Inscrita en dicho Registro al folio 249,

tomo 914, libro 251, finca número 15.484,

inscripción tercera.

16. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Jareño, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fa-negas igual a dos hectareas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; conocida por la vereda de San Simón; linda: Por Saliente, con la vereda de San Simón por Mediodía, con Padrón de Mi-ga; Poniente, Juan Martínez, y Norte, José Morán García.

Inscrita en dicho Registro al folio 94. tomo 1.224, del archivo, libro 364, de Almendralejo, finca número 18.955, inscrip-

ción primera.

17. Olivar denominado «El Gañán», al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; linda: Norte, Ventura Arroyo Lillo; Sur. el Padrón de San Mar-cos; Este, José Alcántara Vélez, y Oeste, Blas Suárez.

Inscrita en dicho Registro al folio 98, tomo 1.224. del archivo, libro 364 de Almendralejo, finca número 18.956, inscrip-

ción primera.

Tierra de labor, al sitio Valle de las Picadas, llamada «Minita y Doña Cuni», en el mismo término que la anterior, con en el mismo termino que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: Por Saliente, con Francisco Romero Carrasco; por Mediodía, con las eras, herederos de Felipe Luengo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, Elías Calero Orellana y Silvestre Moreno García. y Norte, con Alonso Laja Campos. Inscrita en dicho Registro a' folio 191, tomo 1224 del archivo libro 364 de Al-

364, de Altomo 1.224, del archivo, libro mendralejo, finca número 18.957, inscrip-

ción primera.

19. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucia, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y tro lanegas o dos nectarses chiences siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, Mediodía, viuda de Gregorio Montes de Castillo; Poniente, José Alcániara García-Moreno, y Norte,

viuda de Elías Luna.
Inscrita en dicho Registro al folio 104, tomo 1.224, libro 364, finca número 18 958,

inscripción primera.

Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucia, en el mismo tér-mino que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, con tierra de viuda de Luis Luna; Mediodía, José Alcán-tara García-Moreno; Poniente, Domingo García Moreno Terrón, y Norte, Fernan do Díaz Arias. Inscrita en dicho Registro al folio 107.

tomo 1.224, libro 364, inscripción 1.ª, fin-

ca número 18.959.

21. Cercado llamado de «Los Frailes», 21. Cercado namado de «Los Panes», situado frente a las traseras de la casa Palacio de Monsalud, o sea, en la calleja a espalda de la calle de Mérida, en Almendralejo, con superficie de trainta y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas, carece de número de orden, tiene su puertado estada por los estadas por la callaja de se citada. la de entrada por la calleja de su situación; linda: Por la derecha, con la calle de Mandamiento, a la que hace esquina; por la izquierda, con cercado y molino de aceite de los herederos de José López Zuazo; por la espalda, con predio de Antonio

Merno García, y por su frente, con la repetida calleja, llamada también de •Monsalud».

Inscrita en dicho Registro al folio 11, tomo 989, del archivo, libro 281 de Al-mendralejo, finca número 9.934, inscripción séptima.

22. Mitad indivisa de la tierra de olivos, ai sitio del Escobar de cabida de catorce fanegas y nueve celemines o nuecatorce tanegas y nueve cetemines o nueve hectáreas diecinueve áreas y ochenta centiáreas, en dicho término de Almendralejo, que linda: Por Saliente, con finca de Juan Luengo; por Mediodía, con ca de Juan Luengo; por Mediodia, con José Vargas; Poniente, Fernando Sabido, y Norte, Francisco Gutiérrez Silva.

Inscrita en dicho Registro al folio 48

tomo 547, del archivo, libro 168, finca número 10.446, inscripción quinta

Olivar llamado del «Cuadro», al si-23. Olivar llamado del «Cuadro», al sitio de Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; que linda: Por el Estc, con Juana Morán Bote; por el Sur, con José Díaz Arias, por el Oeste, con José Díaz Arias, y por el Norte, con Dolores Muñoz Bote. Inscrita en dicho Registro al folio 191, temo 635, del archivo, libro 185 de Almendralejo finca número 11 685, inscripción

dralejo, finca número 11.685, inscripción

quinta.
24. Huerta con árboles frutales al si-24. Huerta con árboles frutales, al sitio de Harninas, en el mismo término que la anterior, con cabida de dos fanegas, ocho celemines y dieciséis metros cuadrados, igual a una hectarea setenta y un áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Por el Este, con Carlos Montero Coronado y el arroyo de Harnina; por el Sur, con Emilia Blanco; por el Oeste, con Alonso González Sánchez, y por el Norte, con el citado arroyo de Harnina.

Inscrita en dicho Registro al folio 243.

Inscrita en dicho Registro al folio 243. tomo 988, del archivo, libro 280 de Almendralejo, finca número 5.238, inscripción

octava.

25. Tierra con olivos, llamada «Olivar del Carril», al sitio de la Denesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, linda: Por el el camino de Lobón; por el Sur, con el camino de Lobón; por el Oeste, con Francisco Esperilla Díaz, y por el Norte, con el Padrón de San Marcos.

Inscrita en dicho Registro al folio 19, tomo 836, del archivo, libro 229 de Almendralejo, finca número 3.484, inscripción

décima.

26. Oliver llamado «Del Martillo», al 26. Oliver llamado «Del Martillo», al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de cinco fanegas o tres hectáreas veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: Por el Este, con finca de Manuel Bote; por el Sur. con el Padrón de San Marcos; por el Oeste, con Pedro Martín,

v Norte, con la vereda de la Corona. Inscrita en dicho Registro al folio 24. tomo 836 del archivo, libro 229 de Almendralejo, finca número 11.681, inscripción

27. Tierra de labor, al sitio Alberca del Caño, en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas igual a cuatro hectareas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas cincuenta areas y setenta y siete centiáreas, que linda: Por Saliente, con José Iópez Zuazo; Mediodía, con Teresa Tolosa Martínez; Poniente, con Antonio García Bote; Norte, con Javier Merino Martínez.

Inscrita en dicho Registro al folio 136, como 617 del archivo libra 130 de Albar.

tomo 617 del archivo, libro 132 de Almendralejo, finca número 898, inscripción

quinta.
28. Tierra de labor, al sitio del Caño, 28. Tierra de labor, al silio del Cano, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Por Saliente, con el Marqués de Casa Saltillo: Mediodía, Juan Monge Izquierdo: Poniente, Teresa Tolosa Martínez, y Norte, Juan García y Romero de Tejada.

Inscrita en dicho Registro al folio 236, tomo 435, del archivo, libro 138 de Almen-

dralejo, finca número 899, inscripción quinta.

Tierra de labor llamada «Nombre de Dies», al sitio de la Estacada, en el mismo término que la anterior, con cabi-da de ocho fanegas o cinco hectáreas da de ocho fanegas o cinco hectáreas quince áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Por Saliente, con Manuel Arias Merchán; Mediodía, con Guillermo Lavado Fernández; Poniente, con Francisco Alcántara Gallardo, y Norte con Manuel

Arias Cortés.
Inscrita en dicho Registro al folio 4. tomo 439 del archivo, libro 139 de Almendralejo, finca número 913, inscripción

30. Tierra de labor al sitio Campo Vie-jo, en el mismo término que la anterior, con cabida de diecisiete faregas igual a con cabida de diecisiete faregas igual a diez hectáreas setenta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, que linda. Por Saliente, con vereda de Campo Viero, Mediodia, con Luis de la Peña e Hita; Poniente, con Antonio Moreno Díaz, y Norte, con Francisco Barrera Gordón. Inscrita en dicho Registro al folio 41, libro 139, tomo 439, inscripción 5.º de la finca número 894.

31. Tierra con viñas y olivos, al sitio de Jareño Ilamada «Tres Cuartillas», en el mismo término que la anterior, con cabida de cincuenta y una fanegas, igual

cabida de cincuenta y una fanegas, igual a treinta y dos hectáreas ochenta y cuatro a menta y dos nectareas ocienta y cuarro áreas y discinueve centiáreas, que linda: Por Saliente, con la Calzada Romana; Mediodía, con la carretera de Alange; Poniente, con Juan Antonio Hurtado Ramírez y herederos de José Vargas Golfín, y Norte, con Silvestre Moreno García.

Inscritæ en dicho Registro al folio 147, tomo 531 del archivo, libro 164 de Almendralejo, finca número 906, inscripción

quinta.

32. Tierra de viñas y olivos al sitio camino del Arroyo, denominada «Malu-ca» en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas o cuatro hec táreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: Por Saliente, con camino del Arroyo de San Serván; Norte, con Fernando Alcántara García; Mediodía, José Nieto y Poniente, Santiago Merchán Sánchez.

Inscrita en dicho Registro el follo 13 del tomo 67 del archivo, libro 17 de Almendralejo, finca número 915, inscripción

quinta.

33. Tierra llamada «Las del Soto, al sito de Alberca Nueva y camino del Arroyo en el mismo término que la anterior, con cabida de dos fanegas dos celemines tres cuartillos y catorce varas quadradas o una hectarea cuarenta y tres cuadradas o una hectárea cuarenta y tres areas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda; Por el Norte, con el camino del Arroyo de San Serván; por Saliente, con fincas de Francisco López Zuazo, y Poniente, con Ana Martinez Merino.

Inscrita en dicho Registro al folio 113, tomo 420 del archivo, libro 133 de Almendralejo, finca número 8.794, inscripción

octava.

Tierra de olivar, al sitio de La Nora, en el mismo término que la anterior. ra, en el mismo termino que la anterior, con cabida de veintisiete fanegas y tres celemines, igual a dieciséis hectáreas noventa áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Por Saliente, con la Reyerta; Mediodía, vereda de Horcajo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, y Norte, con

Lucas Fernández Navia.

Inscrita en dicho Registro al folio 4, tomo 73 del archivo, libro 19 de Almendralejo, finca número 933, inscripción

quinta. 35. Tierra de labor, llamada del sur dre Navia, en el mismo término que la anterior, al sitio Dehesa de Arriba, de capa mil ciento treinta y con cabida de ocho mil ciento treinta y con cabida de ocho mil ciento treintar y cinco metros y esesenta y seis decimetros cuadrados, que linda: Por Saliente, con Pedro Robles Rodríguez; Mediodía, con Rosa Prat López; Poniente, con Juan Martinez, Juan Navia, Juan Navia Morillo, y Norte, el camino de Rivera.

Inscrita en dicho Registro al folio 95, tomo 98 del archivo, libro 26 de Almen-

dralejo, finca número 4.829, inscripción quinta

Mitad indivisa, cuya otra mitad co-38. Mitad indivisa, cuya otra mitad corresponden a su hermano Francisco, de una dehesa llamada «Vallehermoso», en término de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, su cabida cuatrocientas ochenta y nueve hectáreas y treinta y tres áreas, que linda: Al Norte, con el camino de Hinojosa a Santa Eufemia; Mediadía con Lindón de la Estacada. Sa Mediodía, con Lindón de la Estacada; Saliente, con el quinto llamado de «Las Ca-bezas», y Poniente, con mojonera límete la dehesa que la separa de los quintos *Linaieros».

Inscrita en el Registro de Hinojosa del Duque al folio 113, tomo 214, libro 15 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, fin-ca número 1.371, inscripción primera.

39. Piso quinto letra D de la finca número cuarenta y uno antes treinta y siete, de la calle Padre Damián, de Madrid, que es el departamento número 29 de la casa. Linda. Por su frente, con terreno libre al que da fachada, por donde la libre al que da fachada, por donde la casa tiene su entrada principal; por la derecha, con la calle de Padre Damián; por la espalda, con terreno libre, y por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y vestíbulo de ascensores y escalera. Tiene una superficie de doscientos trajuta y tras metros con cueronte. cientos treinta y tres metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Se com-pone de vestíbulo, «hall living», cinco dormitorios de señores, comedor, dos dormitorios de servicio, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo de servicio, cocina, oficio, despensa tres terrazas principales, una de servicio con lavadero. Tiene enejo un trastero en sótanos y una par-ticipación indivisa equivalente a una treintaidosava parte en el garaje. Inscrita en el Registro de la Propie-dad número 7 de Madrid, al tomo 317,

folio 58, finca número 8.442, libro 130 de

la Sección Segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 de octrbre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de siete millones sete-cientas noventa y nueve mil sesenta pesetas, la primera; un millón ocho mil quinientas pesetas, la segunda; un millón ocho mil quinientas pesetas, la tercera; cuatrocientas treinta mil quinientas pe-setas, la cuarta; un millón cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, la quinta; doscientas ochenta y siete mil pesetas, la sexta; quinientas setenta y siete mil pesetas, la séptima; doscientas ochenta y siete mil pesetas la octava; cuatrocientas una mil cuatrocientas pesetas, la novena; seiscientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta posetas la décima; veintiuna mil ochocientas veinticinco pesetas, la once; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la doce; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la trece; ciento quince mil cuatrocientas pesetas, la catorce; setenta y una mil setecientas cin-cuenta pesetas, la quince; cuatrocientas treinta pesetas, la dicciséis; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la dieciséis; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la diecisiete; doscientas quince mil descientas cincuenta pesetas, la diecio-cho; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la diecinueve; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la veinte; dos millones doscientas treinta y tres mil quinientas pesetas, la veintina; cuatro-cientas treinta y una mil seiscientas sesenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, la veintidós; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la veintitrés; doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, la veinticuatro; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la veinticinco; tres-cientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, la veintiséis; cuatrocientas una mil cuatrocientas pesetas, la veintisiete; doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, la veintiocho; cuatrocientas trein-

ta mil quinientas pesetas, la veintinueve; novecientas treinta y dos mil selecientas cincuenta pesetas, la treinta; cinco millones dos mil quinientas pesetas, la treinta y uno; setecientas noventa mil doscientas cincuenta pesetas, la treinta y dos; ciento catorce mil cuatrocientas pesetas, la treinta y tres; dos millones ochocientas setenta mil pesetas, la treinta y cuatro; setenta y una mil setecientas cincuenta pesetas. la treinta y cinco dos millones nes dos mil quinientas pesetas, la treinta pesetas, la treinta y cinco; dos millo-nes doscientas cuarenta y dos mil qui-nientas pesetas, la treinta y ocho, y dos millones doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, la treinta y nueve, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Secretaria del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo re-

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravamenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate consignarse dentro de los ocho días si-guientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a ter-cero el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento v su publicación a dichos fines, expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario -4.854-3,

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el nú-mero 1.674/81, a instancia del «Banco Pe-ninsular, S. A.», contra don Miguel Márninsular, S. A.», contra don Miguel Marquez Martin, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguiantes guientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las once horas

la mañana

de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que lo es con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo con dicha rebaja. lúo con dicha rebaja.

lúo con dicha rebaja.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crélas cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. «

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra proceden-té de la denominada «Cañada del Altaba-cal», a los partidos de Campañales y Mo-rillos del término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 4 hectáreas 94 áreas 72 centiáreas y 50 decimetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de Fuengirola al libro 95 de Mijas, folio 132, finca nú-mero 4.839, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 1.171.200 pe-

Tasada en la cantidæd de 1.171.200 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno procedente del cortijo en la Lolvera, sita en el término municipal de Mijas, partido de Campanales, tiene una superficie de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Fuengirola al libro 129 de Mijas, folio 220, finca número 8.038, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 307.200 pesetas

Valoración total de las fincas un mi-llón cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.927-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por medio del presente se cita al lesio-nado Hammadi Mannachi, y al denuncia-do, El Mennachi Mohamed, mayores de do, El Mennachi Mohamed, mayores de edad y en ignorado paradero, a fin de que, el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), para la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 131/83, por lesiones por imprudencia en la circulación de velículos de motor, apercibiéndoles de vehículos de motor; apercibiéndoles que, deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que, si no lo verifican, ni ale-gan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos lesionados y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 30 de julio de 1983.—El Secretario.—11.136-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juício de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.174/1979, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 11 de enero de 1979, en Sant Just Desvern, siendo implicados Juan Augusto Pinto; Mercedes García Buxades. Compañía Telefónica Nacional de

España, y otros.

Por el presente se cita a Juan Antonio
Pinto, Faustina dos Santos y Luis Correa
Pinto, cuya última residencia fue en calle Dos de Mayo, número 28, bajo, Sant Just Desvern, a fin de que el día 10 de no-viembre y hora de las once treinta com-parezcan ante este Juzgado, sito en la calle D'Alta, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del jui-cio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Y para que conste y sirva de citación

r para que conste y sirva de citación en forma a Juan Augusto Pinto, Faustina dos Santos y Luis Correa Pinto, los cuales se hallan en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 27 de julio de 1983.—El Juez.—10.808-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 654/1983, se siguen en este Juzgado de Distrito, número 9, en este Juzgado de Distrim, numero e, de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Teodoro López Manzanera y de la que aparece como responsable civil subsidiaria Tomasa Pacheco Baza, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia -En Valencia a veintiuno de «Sentencia.—En Valencia a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres.— Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número nueve, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Jesús Buj Esteban, mayor de edad, vecino de Valencia contra Teodoro Lónez Manzanera. lencia, contra Teodoro López Manzanera, mayor de edad, vecino de Masamagrell, siendo responsable civil subsidiaria Tomasa Pacheco Baza, mayor de edad, vecina de Agramunt (en la actualidad en ignorado paradero y domicilio), sobre la su-puesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro López Manzanera como autor de una falta de imprudencia simple, con danos, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días pago de las costas y pago a Jesús Buj Esteban, los daños de veinticinco mil pe-setas, con la responsabilidad civil subsi-

diaria de Tomasa Pacheco Baza.
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,
mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria Tomasa Pacheco Baza, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 4 de agosto de 1983.—El Juez.—El Secretario -10 598-E

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

- El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gonzalo Fernández Gómez.—(1.645.)
- El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Camilo Cendón Dendón.—(1.644.)
- El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla de-te a sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 687 de 1978, Julio Pintos San José.—(1.638.)
- El Juzgado Togado Militar de Instrucción de Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1983, Arturo Campos Orellana.—(1.635.)

Juzgados civiles

- El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras deja sin efecto la requisito-ria referente a la encartada en diligen-cias preparatorias número 127 de 1979, In-maculada López Novella.—(1.629.)
- El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario nú-mero 63 de 1981, Chantal Clementine An-drea Bekaert.—(1.623.)